ACTA DE DE RECEPCIÓN DE SOBRES

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA.

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los 25 días del mes de abril del año dos mil once, siendo las 10:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen, se realiza **EL ACTO DE RECEPCIÓN** de sobres ofertas por parte de los oferentes invitados a postular ofertas para la contratación y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones para el llamado a Contratación Directa para los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA**, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado autorizado por **Resolución Departamental Nº 189/2011 de fecha 30 de marzo de 2011**, y publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según **Expediente de llamado Nº 312.287 de fecha 08 de abril de 2011 y adenda Nº 01/2011 – ID: 214.686.**----------

Se deja constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de concurso para contratación directa. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

1. **DATA LAB SA,** con teléfono Nº 021 – 209. 126.----------

2. **OFICINA TECNICA COMERCIAL SA**, con teléfono Nº 021 – 226 162. ----------

3. **DATA SYSTEMS SA.,** con teléfono Nº 021 – 021 213 347.----------

4. **OLI SERVICE SRL,** con teléfono Nº 021 491 121. ----------

5. **COPYPRINTER,** ----------

Se deja constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente empresa: ----------

3. COPYPRINTER, con teléfono Nº 021 448 779 **Mesa de Entrada Central Nº 1937/2011**, recepcionado en fecha 25 de abril de 2.011, siendo las 09:10 Hs. ----------

Se menciona que no se procedió a la apertura del sobre por no contar con la cantidad mínima de oferentes exigidos por la Ley 2051/03 en su Art. 34.; se procederá a solicitar una prórroga en amparo a la Resolución Nº 805/2009 emitida por la DNCP. ----------

Se da por terminado el acto siendo las 10:40 hs.----------

Abog. Pedro Benjamín Vera Arriola
Responsable UOC